

Pedro Álvarez de Miranda

**El P. Terreros,
antes y después de la expulsión**

Cuando en 1786 se publica en Madrid, en la imprenta de la viuda de Ibarra, el primer tomo del *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes, y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, del P. Esteban de Terreros y Pando, los responsables de la edición, que eran don Francisco Meseguer y Arrufat y don Miguel de Manuel y Rodríguez, bibliotecarios de los Reales Estudios, dedican la obra al conde de Floridablanca, y empiezan haciéndolo en los siguientes términos:

“SEÑOR.

Pocas obras habrán sido tan generalmente aplaudidas y deseadas como este Diccionario, y acaso por ninguna se hubiera encarecido tanto la pérdida que padecía la Nación como se está encareciendo por esta desde la expulsión de los Jesuitas. Aun los que miraron con indiferencia aquel raro suceso, y quizá también los que se complacieron en él, sintieron extraordinariamente y están lamentando todavía la desgraciada suerte del P. Terreros, únicamente por su Diccionario.”

Me parece este, desde luego, un buen arranque para la dedicatoria, pues llama la atención sobre la importancia y calidad de la obra que se publica. Pero el asunto era delicado, escribiendo todavía, aunque casi veinte años después del decreto de expulsión, en la España de Carlos III. Lo era, naturalmente, por el reconocimiento que en el texto se hace, y que no podía dejar de resultar comprometido, de que como consecuencia de aquella medida la nación había padecido una pérdida.

La ocasión, sin embargo, era propicia, pues se trataba, precisamente, de reparar en alguna medida las negativas consecuencias de esa pérdida, dando a conocer, con carácter ya póstumo, una obra que se había visto directísimamente afectada por la expulsión; que estaba, incluso, parcialmente impresa cuando esta se produjo. Extinguida ya oficialmente la Compañía y desaparecido el peligro que entrañaba, Floridablanca, inspi-

rador de la publicación, se apuntaba un buen tanto salvando del olvido aquella importante contribución individual de un ex-jesuita al patrimonio cultural de España.

No es poco lo que debe la lexicografía española del siglo XVIII a los hijos de San Ignacio. Miembros de la compañía eran dos de los ocho fundadores de la Real Academia Española, los PP. Bartolomé Alcázar y José Casani.¹ Ambos fueron, como lo sería después Terreros, profesores del Colegio Imperial, en el que enseñaron, lo mismo que aquel, varias disciplinas, entre ellas las Matemáticas (Simón Díaz 1952-59: I, 122). Catedrático de Matemáticas del mismo Colegio fue también otro jesuita académico, el P. Carlos de la Reguera, incorporado a las tareas de la Docta Casa en 1730.² Los tres –Alcázar, Casani y Reguera– participaron activamente en la redacción del *Diccionario de autoridades*, especialmente Casani, que fue uno de los pocos fundadores que aún vivían cuando se concluyó la obra.³ Alcázar, fallecido en 1721, es recordado por haber incorporado a ella un buen contingente de palabras de su provincia, Murcia, palabras que le remitía desde allí su sobrino, el también jesuita Victoriano Alcázar. Años después, un jesuita andaluz, el P. Fernando Morillas Cáceres, que abandonó la Compañía al poco del extrañamiento, envió desde Italia a la Academia más de 900 notas “sobre las palabras españolas, sus significaciones, su uso, derivación y etimología”.⁴ Fuera ya del ámbito de la Academia, debe recordarse al también jesuita Manuel de Larramendi, autor del *Diccionario trilingüe del castellano, bascuence y latín*, publicado en 1745, el primer inventario

¹ La consideración de “fundadores” se limita unas veces (como hago aquí) a los asistentes a la junta del 6 de julio de 1713 (el marqués de Villena, Ferreras, Álvarez de Toledo, González de Barcia, Interián de Ayala, Alcázar, Casani y Dongo) y se extiende otras a los once presentes ya en la del 3 de agosto (los ocho nombrados más el marqués de San Juan, el de Castelnovo y Squarzafigo).

² Desde el 17 de enero de ese año era supernumerario; fue elegido miembro de número al año siguiente.

³ Lázaro Carreter (1972), Pérez Goyena (1922).

⁴ Según Hervás, citado por Uriarte (1904-16: IV 46). En la Biblioteca Nacional de Madrid existió, pero, desgraciadamente, hoy falta, un manuscrito de un Pedro Murillo, jesuita, titulado *Lista de vocablos castellanos que faltaban en el Diccionario de la Academia Española*; según Uriarte, se habría producido confusión en los nombres, y se trataría de las adiciones de Fernando Morillas. Cf. Sommervogel (1890-1932: V 1455), Rivière (1911-30: 591 y 1162) y San Vicente (1995a: 28). Véase también, sobre Morillas, Cuevas García (1988).

masivo del léxico vasco (y cuyo principal defecto es precisamente que, por querer ser masivo, incurre a menudo en fantásticas invenciones).

Aún podríamos incluir en la nómina a otro jesuita, el P. Gregorio Garcés, quien, en su exilio de Ferrara, escribió un voluminoso tratado que publicó la Academia Española en 1791, *Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana*. Sin ser propiamente un diccionario, el primer tomo de esta obra es una exposición alfabética del funcionamiento en español de lo que Garcés llama “partículas”, es decir, formas invariables (preposiciones, conjunciones, adverbios, interjecciones); se trata, pues, de algo bastante parecido a un diccionario sintáctico o de construcciones, cuyo principal mérito reside en la gran cantidad de ejemplos de clásicos españoles con que, siguiendo un método similar al del *Diccionario de autoridades*, se ilustra cada uso (Lázaro Carreter 1949: 184).

Pero, sin duda, la figura más destacada de la lexicografía del XVIII es el P. Esteban de Terreros, nacido en Trucios, en las Encartaciones de Vizcaya, el 2 de julio de 1707. Jesuita desde los 20 años, hizo la profesión de cuatro votos en 1744, y fue hasta 1767 profesor en el Seminario de Nobles y en el Colegio Imperial, primero de Latín y de Retórica, después de Teología y finalmente de Matemáticas (Pérez Goyena 1931: 5-6). Declinó la invitación de ingresar en la Academia Española, y no porque no le atrajeran las tareas de la Corporación, sino precisamente porque había decidido consagrarse a ellas en solitario, compilando un magno diccionario de su exclusiva responsabilidad. Tras las vicisitudes del extrañamiento, que se produjo, como enseguida veremos, cuando el diccionario estaba a punto de publicarse, se estableció en Forlì, dentro del territorio de los Estados Pontificios, y allí fallecería el 3 de enero de 1782, a los 74 años de edad. En el momento de su muerte, nada podía hacerle imaginar que su obra principal, a la que tantas energías había consagrado, y que seguramente daba ya por perdida, iba finalmente a publicarse en Madrid pocos años después.

En efecto, los tres primeros tomos, que contienen el cuerpo de la obra, el diccionario español propiamente dicho, salieron a buen ritmo —un tomo por año— entre 1786 y 1788. El cuarto, que es, en realidad, un volumen complementario titulado *Los tres alfabetos francés, latino e italiano con las voces de ciencias y artes que les corresponden en la*

lengua castellana. Tomo cuarto y último del Diccionario del P. Estevan de Terreros y Pando, se retrasó más, pues no vio la luz hasta 1793.⁵

De la mencionada dedicatoria de Meseguer y Manuel, bibliotecarios de los Reales Estudios de San Isidro (es decir, la institución docente heredera de la que habían regentado los jesuitas), se infiere que Florida-Blanca les había encargado la búsqueda de la obra que Terreros había dejado interrumpida en el momento de partir al destierro. Las averiguaciones depararon en seguida el hallazgo de un inmenso cúmulo de papeles sepultados durante casi veinte años en completo olvido:

“Con efecto –escriben los bibliotecarios–, a pocas diligencias que se hicieron se encontró quanto se podía desear por lo que toca a la principal parte de esta obra, que es el Diccionario Castellano. Porque además de las cedulitas de todos los artículos o palabras, cada uno de por sí, numeradas y ordenadas y puestas en paquetes con la mayor exâctitud y prolixidad, se encontró también una copia íntegra de todas ellas, la misma que se presentó al Consejo por el P. Terreros solicitando licencia para la impresión [...], y el Prólogo original escrito todo él de la misma letra del Autor, aunque al parecer sin darle la última mano. Con estos auxilios no tuvimos dificultad en continuar desde luego la impresión del Diccionario Castellano, procurando que saliese toda uniforme en letra, papel, método y ortografía con la parte ya impresa, que llegaba como a la mitad del tomo segundo, y sólo faltaban en el primero algunas hojas de la conclusión y el Prólogo.”

Es evidente, pues, que los bibliotecarios aprovecharon lo ya impreso, que era mucho: más o menos la mitad de la obra; y en cuanto al prólogo de Terreros, hay en él datos internos que permiten fechar su redacción (como he mostrado en otro lugar; Álvarez de Miranda 1992)⁶ precisamente en el año 1767, lo que obliga a situarlo en los meses o semanas que precedieron a la sorpresiva expulsión del 1º de abril.

Por el contrario, explican los bibliotecarios, los materiales que habían de integrar el tomo IV los encontraron en estado fragmentario; las cédulas que faltan, dicen, “procuraremos suplirlas lo menos mal que

⁵ Existe edición facsímil de los cuatro tomos, con una “Presentación” de Manuel Alvar Ezquerro (1987). La publicación de este facsímil ha atraído la atención sobre la obra, objeto en los últimos años de varios trabajos; destaca entre ellos uno de San Vicente (1995b).

⁶ Me es forzoso repetir aquí, para presentar a Terreros y su obra, algunas de las consideraciones hechas en ese trabajo.

podamos siguiendo la idea del Autor, para que no carezca el Público de esta parte, aunque no es la principal ni la más importante de la obra”. En efecto, dicho tomo reúne en tres listados alfabéticos, latino-español, francés-español e italiano-español, las equivalencias léxicas entre esas lenguas, recopilando en cada uno las voces latinas, francesas e italianas que ya en los tres tomos del cuerpo del diccionario figuraban como correspondencias de las españolas. Es, pues, como un apéndice, un complemento auxiliar, surgido del deseo de hacer del diccionario un repertorio plurilingüe de consulta prácticamente universal. Y que el tomo que había quedado inconcluso debió de dar bastante más trabajo que los anteriores lo prueba el que su aparición se retrasara cinco años. Ese trabajo lo realizó ya uno solo de los editores, Miguel de Manuel, pues Meseguer había fallecido en 1788.⁷ Además de una “Advertencia” escrita por Manuel, el volumen incluye unas interesantes “Memorias para la vida y escritos del P. Estevan de Terreros”, redactadas fundamentalmente con materiales que al bibliotecario le había facilitado el P. Manuel Calahorra, compañero y colaborador de Terreros durante casi toda su vida, pues lo había sido tanto en los Reales Estudios como en el exilio de Forlí.

Gracias a ese relato biográfico conocemos algunos otros datos de interés; así, que ya en 1765 la elaboración del diccionario debía de estar prácticamente concluida, pues el autor se resolvió entonces a pedir la correspondiente licencia de impresión, junto con una gracia especial: que, dadas las características de la obra, esta pudiera publicarse sin pasar por la preceptiva revisión de la censura previa. El Consejo de Castilla accedió a la petición por decreto de fecha 25 de enero de 1765, y el diccionario comenzó a imprimirse en el establecimiento de D. Joaquín Ibarra. Cuando la obra, veinte años después, y aprovechando los pliegos impresos antes del extrañamiento de los jesuitas, fuera reanudada, lo sería en la misma imprenta, que era ya en 1786 la de “la viuda de Ibarra, hijos y compañía”.⁸

⁷ Como se demuestra en Álvarez de Miranda (1992: 562). Frecuentemente se había repetido lo contrario, es decir, que Manuel había muerto y Meseguer había concluido en solitario la tarea; más inexplicable es que incluso quienes aseguran conocer mi trabajo sigan diciéndolo (Jiménez Ríos 1996: 1359).

⁸ El tomo IV, en cambio, se publicó en la imprenta de Benito Cano.

¿Cómo y por qué surgió en Terreros la idea de hacer un diccionario? El impulso más importante vino, sin duda, de una experiencia personal, la experiencia del traductor; Terreros vertió del francés al español una obra con pretensiones enciclopédicas cuyos 16 tomos vieron la luz en Madrid en 1753-55: el *Espectáculo de la Naturaleza* del abate Noël-Antoine Pluche. Esa tarea le enfrentó al bien arduo problema de emplear la más adecuada terminología española para un diverso conjunto de ciencias y oficios. El animoso jesuita se rodeó, según nos cuenta él mismo, de los mejores diccionarios publicados en diferentes lenguas, del mayor número posible de tratados sobre las distintas disciplinas. Su tarea no fue, desde luego, la del traductor adocenado, sino que enriqueció el *Espectáculo* con unas mil quinientas notas a pie de página que, muy frecuentemente, abordan problemas de índole terminológica. Y es evidente que muy pronto debió de surgir en Terreros la idea de ofrecer en un inventario todo ese caudal léxico que estaba manejando.

No se limitó nuestro autor, sin embargo, a las fuentes librescas. Tal vez la aportación más importante y original de Terreros a la lexicografía española fue la de inaugurar en ella lo que podríamos llamar el “trabajo de campo”. Produce verdadera sorpresa enterarse de que D. Esteban, adelantándose en muchos años a los encuestadores lingüísticos de nuestros días, y hasta a los dialectólogos de la escuela de “Wörter und Sachen”, se echó a recorrer pueblos y aldeas de España, armado de un mazo de papeletas y un “tintero de faltriquera”, para recoger de labios de artesanos y labradores el léxico particular de sus respectivos oficios. Él mismo lo cuenta en el prólogo del diccionario, y tanto las “Memorias” que figuran en el tomo IV como el prólogo del *Espectáculo* añaden detalles sabrosos.

En el vasto conjunto del *Espectáculo* se integra, como es sabido, la célebre *Paleografía española*, para cuya elaboración contó Terreros con la ayuda del P. Burriel, lo que ha originado no pocas discusiones sobre la autoría real de la obra. Mucho menos conocida es la traducción que hizo Terreros de otra obra de Pluche complementaria del *Espectáculo*, la *Carta de un padre de familias en orden a la educación de la juventud de uno y otro sexo*, publicada en Madrid en 1754.⁹ Tiene también, como

⁹ Palau registra dos ediciones más, en 1757 y 1798. Según Pérez Goyena (1931: 11), en ellas no constaría el nombre del traductor.

el *Espectáculo*, notas del traductor, una de ellas, por cierto, muy interesante por su defensa de la lengua española y su tono apologético, que recuerda al de ulteriores polémicas. Cuando el abate Pluche está hablando del aprendizaje de lenguas extranjeras, escribe:

“La lengua Española, por el contrario, encerrada en un rincón del Mundo, y no habiéndose distinguido en literatura si no es por medio de libros de devoción, que se pueden muy bien suplir, no convida a persona alguna a aprenderla, aunque entre todas las lenguas vivas es la que tiene más armonía y se aproxima más a la riqueza de la lengua Griega [...]” (151-2).

El párrafo, como se ve, tomaba finalmente unos derroteros muy elogiosos, pero había al comienzo un par de cosas inadmisibles, que el traductor no podía pasar por alto. Una era la asombrosa afirmación de que el español estaba encerrado “en un rincón del Mundo”; ahí estampa Terreros la siguiente nota al pie:

“A casi toda la América descubierta, buena parte del Asia y muchos otros parages de Europa en que se habla la lengua Española no parece justo llamarles un rincón del Mundo, siendo la mayor parte de él.”

La otra era la de que la literatura española sólo se había distinguido por libros de devoción (como se ve, casi un anticipo de la famosa pregunta de Masson de Morvilliers, “que doit-on à l’Espagne?”). Inmediatamente, otra nota de Terreros pone las cosas en su sitio:

“Las Bibliothecas de España nos dicen que no está su Nación tan pobre de libros de literatura; y tal vez las extranjeras han sabido aprovecharse de ellos.”

Pero volvamos al *Diccionario*. La oportunidad y la necesidad de la obra saltaban a la vista. En lo relativo a las voces de artes y ciencias (los hoy llamados tecnicismos), los redactores de *Autoridades* pronto habían tenido que renunciar a que el diccionario aspirara a ser completo. La Academia había optado por el proyecto de dedicar a ese tipo de términos una obra separada, pero nunca lo acometió, y el *Diccionario* de Terreros vino, en cierto modo, a cubrir ese hueco. Digo “en cierto modo” porque ha de quedar claro que no se trata de un diccionario que recoja exclusivamente voces técnicas, sino de un diccionario *general* que, *además* (nótese el *con* del título), presta especial atención a las “voces de ciencias y artes”. Es, de hecho, el único diccionario general

de la lengua española que, aparte los de la Academia, se compila en España durante el Siglo de las Luces, y, por esa y las varias razones que estamos examinando, una obra de importancia singular en la lexicografía española.

En algunos aspectos el diccionario de Terreros es una obra lexicográficamente más tosca que la que había publicado la Academia, con algunas inconsistencias y cierta falta de regularidad en la microestructura de los artículos, y con algún paso atrás respecto a *Autoridades*: prescinde, por ejemplo, de las calificaciones gramaticales. En cuanto al caudal léxico inventariado, es lógico que aumente en Terreros de forma considerable, hasta alcanzar la cifra de unas 60.000 voces (frente a unas 42.500 que tendría el primer diccionario académico). Es importante señalar que el jesuita muestra notable independencia de criterio respecto de la Academia, cuyas definiciones no sigue servilmente; por el contrario, ensaya habitualmente definiciones propias –claro es que con mayor o menor fortuna, según los casos–. El autor maneja, naturalmente, otras fuentes de información: en el prólogo menciona un buen número de diccionarios españoles y extranjeros que ha tenido a la vista, y a ellos remite con frecuencia, mediante muy económicas abreviaturas, en sus artículos.

En cuanto a las ocasionales citas, o más bien meras referencias, de carácter textual, importa ante todo dejar claro que el de Terreros *no* es un diccionario “de autoridades”; es decir, no pretende sistemáticamente “autorizar” mediante testimonios de uso las diferentes voces y acepciones que recoge. Se plantea, pues, desde unos presupuestos metodológicos distintos a los de *Autoridades*. Ahora bien, del mismo modo que en el primer diccionario académico no toda voz o acepción iba avalada por un texto, en el de Terreros ocurre lo mismo ... sólo que al revés: *alguna* voz o acepción sí va autorizada. Quiero decir que lo que en un diccionario es norma en el otro es excepción, y a la inversa. Una de las intenciones de nuestro lexicógrafo era complementar al primer diccionario académico, cubrir sus huecos. Se comprenderá, por tanto, el enorme interés que tiene la localización de los textos a que alude.

Pero ahí está precisamente el problema, en que sólo alude a ellos, y lo hace a veces de forma desesperantemente críptica y escueta. Por lo pronto, no los transcribe casi nunca, sin duda para economizar espacio. Por la misma razón, los nombres de autores (cuando constan) y los títulos (cuando no están deformados) se reducen a una sucesión de

abreviaturas. No suele figurar la página, ni por supuesto el año de edición de la obra; pueden constar el capítulo o el tomo, pero otras veces ni siquiera eso. Ni que decir tiene que falta por completo una nómina de autores y obras como las que figuran en los sucesivos tomos de *Autoridades*. Por todo lo cual la localización de los textos correspondientes, cuando se trata de obras no conocidas –también las hay de fácil identificación: en concreto, muchas de autores clásicos de los siglos XVI y XVII–, se convierte en una actividad cuasi detectivesca. Pero que merece la pena llevar a cabo, porque conduce en la mayor parte de los casos a hallazgos de gran interés.

La “autoridad” que con más frecuencia cita Terreros es él mismo. Y no porque acuda a ejemplos inventados, a esos “ejemplos de uso” que luego se han hecho comunes en algunos diccionarios de orientación pedagógica. Esto es algo que alguna vez hace, si no tiene un texto a mano. Pero a lo que me refería es a que, con toda legitimidad, la obra más citada a lo largo del diccionario, siempre con la abreviatura “*Esp.*” y con indicación de tomo –¡no de página!–, es el *Espectáculo de la Naturaleza*, lo cual es perfectamente acorde con lo que ya sabemos acerca de la íntima conexión entre ambas obras, o entre el Terreros lexicógrafo y el Terreros traductor. Por lo demás, las fuentes de donde nuestro autor obtuvo apoyo textual son de lo más variadas, e incluyen desde obras literarias de cualquier época hasta papeles periódicos del momento mismo en que el diccionario se elaboraba. Y es que Terreros, al margen del rastreo más o menos sistemático que pudiera hacer en ciertos libros, aprovechó también los datos valiosos que le deparasen sus ocasionales lecturas, hechas en principio a impulsos de un interés no estrictamente lexicográfico. El lexicógrafo es un ser inficionado por un virus que le mueve a ejercer como tal las veinticuatro horas del día.

Sirva como botón de muestra, entre muchos posibles, el caso de la palabra *inglomanía*, de la que dice Terreros: “voz que usa la *Estaf. de Lond. intr. p. XXIII*¹⁰ por pasión inconsiderada por la Inglaterra”. El texto, en efecto, puede encontrarse en la “Introducción” de la *Estafeta de Londres* (Madrid 1762), por D. Marciano de la Giga, seudónimo

¹⁰ Es bastante excepcional, como ya he dicho, que figure la página.

de Nipho.¹¹ Sin duda, cayó en manos del lexicógrafo cuando preparaba el diccionario, y con gran amplitud de criterio decidió dar entrada al neologismo. Nótese, pues, que las obras citadas por Terreros pueden llegar a ser recentísimas, pero recentísimas, claro, si nos situamos en la fecha de la expulsión, no en la de publicación de la obra. Para estar seguro de que los bibliotecarios de San Isidro no añadieron nada de su cosecha convendría revisar meticulosamente la obra entera; de momento, puedo decir que nunca he encontrado en ella ninguna referencia a una obra posterior a 1767.¹²

¹¹ “De otros muchos Autores se formará esta colección de reflexiones para dar a conocer en España a los Ingleses. Regularmente, y aun entre los bien instruidos, se padece en nuestra Península la perniciosa dolencia de *Inglomannia* [sic], esto es, pasión inconsiderada por la Inglaterra” (pp. XXII-XXIII); como digo, hay que andar alerta con los modos de citar de Terreros: a esta misma *Estafeta de Londres* la llama *Gaceta de Londres* en otro artículo (*antidotario*). Para ilustrar lo que he señalado acerca del aprovechamiento lexicográfico de lecturas cotidianas, hechas al hilo de variados intereses del autor, será oportuno añadir que menudean entre las obras citadas las escritas por jesuitas o relacionadas de algún modo con la Compañía, y las relativas a Vizcaya. Ejemplo de lo primero: s. v. *civil* cita un texto de “P. Calleja, *Sol de Oriente, Comedia de S. Franc. Jav.*”, o sea, *La Gran Comedia de S. Francisco Xavier, el Sol de Oriente*, del jesuita P. Diego Calleja (1639?-1725). Ejemplo de lo segundo: s. v. *anteiglesia* cita “*Linde Disc. en fav. de las Enc. t. 2*”, que es Lorenzo Roberto de la Linde, *Discursos históricos en favor de las Encartaciones*, Sevilla 1742, 2 vols. (en *DHLE* s. v. *anteiglesia* pueden verse, localizadas ya con todo detalle, un par de citas extraídas del tomo II de dicha obra). Pero la curiosidad de Terreros no tiene límites: s. v. *balance* (que debería ser en este caso *balancé*) cita un “Minguet, *Arte, &c.*” que es Pablo Minguet e Yrol, *Arte de danzar a la francesa. Corregido en esta tercera impresión por su autor*, Madrid 1758.

¹² El único trabajo que hasta el momento ha llevado a cabo un rastreo minucioso —aunque parcial— de las fuentes de Terreros es el muy meritorio de Bertha M. Gutiérrez Rodilla (1996), sobre un concreto sector del léxico, el de la medicina. A pesar de que todas, absolutamente todas las obras citadas en el *Diccionario* que esta investigadora ha podido localizar son anteriores a 1765, aún le quedan dudas acerca de si los bibliotecarios añadieron algo por su cuenta, y trata de sembrarlas (véanse sus notas 10 y 15) mediante una serie de “indicios” y “sospechas” tan misteriosamente inconcretos e interrumpidos que a uno lo dejan como estaba. Insisto: el estricto *terminus ad quem* del *Diccionario* es 1767 (aunque estuviera casi terminado en 1765, siempre pudo Terreros hacer alguna adición de última hora; en el artículo *indisciplina*, por ejemplo, cita “*la Orden de S. M. acerca de las Tropas, etc. del año de 1766*”).

El dramático episodio del destierro y sus muchas penalidades generó en el ámbito jesuítico toda una literatura entre épica y panegírica de la que también en el caso de nuestro lexicógrafo tenemos una muestra. En las ya mencionadas “Memorias para la vida y escritos del P. Estevan de Terreros” se nos habla, como era de esperar, de la gran entereza con que soportó el jesuita aquel golpe, especialmente terrible para él. Trasladado a Cartagena, un amigo tuvo que darle dos camisas para que pudiera mudarse. Él, por su parte,

“con 400 reales que por casualidad tenía consigo en la noche de la expulsión, compró allí unos libros, papel y tintero. No faltó quien le hiciese cargo de que pudiera con este dinero atender a otras necesidades más urgentes; pero su respuesta fue: *Si estos pocos libros y el modo de ocuparme en ellos no me alivian, no sé qué otra cosa pueda aliviarme en este mundo*” (p. XII).

Y a continuación se nos da de él este vívido retrato:

“Nunca se dexó admirar tanto su total enagenamiento por la lección continua de los libros como en el penoso viage de cinco meses por el mar, desde Cartagena al puerto de Ayacio en la Isla de Córcega. La cámara de popa de la Garzota o Chambequín Santa Teresa, en que iba alojado Terreros con once Jesuitas más, tenía tres varas de largo y cinco de ancho. En este corto recinto estaba la alacena con provisiones; el jardín, que llaman en la Marina, no sé con qué alusión; y las doce camillas, con los envoltorios de estas doce personas. A pesar de tanta estrechez y confusión, siempre se le vio sentado sobre su colchoncillo, y, haciendo mesa de sus mismas rodillas, el libro sobre ellas, el tintero al lado y con papel de prevención, apuntar en él, y extraer de lo que iba leyendo. Hubo contratiempos y sustos en tan larga navegación, y quando los demás salían a ver las precisas maniobras y vagaban desparvoridos en los apuros de vientos contrarios y mar alterado, él se estaba en su cámara de popa, como si estuviese en su retiro y aposento.”

El relato roza la inverosimilitud cuando se afirma que durante la terrible tempestad que azotó al barco el 1º de septiembre, estando anclado en el puerto de Génova, nuestro Terreros seguía ajeno a cuanto sucedía a su alrededor, leyendo el *Quijote* como si tal cosa. Decididamente, los jesuitas han sido maestros en el cultivo de la hagiografía; y en ella, anécdotas como esta son un *topos* recurrente para pintar al sabio abnegado y distraído.

Nuevos o poco conocidos datos sobre Terreros y su obra se desprenden de un abultado expediente que se conserva en la Real Academia de la Historia.¹³ Gracias a él sabemos que desde muy pronto comenzó el jesuita a reclamar desde Italia el diccionario “y demás efectos de su peculio particular”¹⁴; la solicitud más antigua que se conserva es un memorial del 12 de julio de 1771, autógrafo de Terreros y dirigido al Rey.¹⁵ “Habiendo acudido repetidas veces, por espacio de cuatro años –comienza diciendo Terreros–, al Presidente de Castilla y al Consejo Privado, no he conseguido respuesta alguna; con que me veo obligado a acudir inmediatamente a V. M. (Dios le guarde) con una brevísima relación de mi justicia.” A continuación destaca que siendo maestro de Matemáticas en el Seminario Real de Nobles dedicó por tres veces Conclusiones públicas de esa disciplina a diversos miembros de la familia real: al infante don Luis, a la reina Bárbara y al rey Fernando VI, el cual había honrado con su presencia una de las funciones; que había dedicado a la reina los 16 tomos del *Espectáculo de la Naturaleza*, con la *Paleografía española*, y pensaba ofrecer otra traducción suya ya terminada –y hoy, que yo sepa, perdida–, la *Historia del Cielo* (obra también del abate Pluche), a la Princesa de Asturias;¹⁶ y, sobre todo, que en su momento había ya solicitado permiso para dedicar a Carlos III el diccionario que había quedado interrumpido en Madrid. La obra recogía quince o dieciséis mil palabras castellanas “jamás impresas”, buscadas por él en todas las artes liberales y mecánicas, y llevaba gastados en su impresión más de cien mil reales.

“No obstante todo esto –termina Terreros–, yo vine desnudo se puede decir que en un todo, dejando allá 500 o más juegos del *Espectáculo*, los

¹³ Signatura 9-7226; los documentos que lo integran están en completo desorden cronológico.

¹⁴ Así se asegura en un resumen del asunto, redactado en 1794 (fol. 10).

¹⁵ En el Apéndice documental transcribimos íntegramente este y los demás documentos autógrafos de Terreros.

¹⁶ Esta *Historia del Cielo* se publicó unos años después en versión de fray Pedro Rodríguez Morzo, 2 vols., Madrid, 1773-1779. Curiosamente, igual que hace con el *Espectáculo*, Terreros en su diccionario también remite alguna vez como autoridad a la *Historia del Cielo*; pero por supuesto a su propia versión, inédita entonces (véase, por ejemplo, el artículo *isiaco, isiaca*). Esas “autoridades” se convierten, así, en un raro caso en la historia de la lexicografía: remiten a un texto sin duda existente, pero no pueden comprobarse por la pérdida de él.

300 pliegos ya impresos del Diccionario, con todo el original, y otras obras de que daré razón siempre que se me mande. Asimismo tomaron de casa de Isidoro del Castillo, Mercader de Lienzos, 84.000 reales con que iba imprimiendo la obra; y todo esto contra las instrucciones que la piedad de V. M. había mandado dar a los Ministros de que sólo se confiscase lo perteneciente a los colegios, y no a los particulares, y aquí nada había de colegio alguno. Suplico, pues, a V. M. mande poner en cobro todo lo referido; que se prosiga el Diccionario cuyo original quedó acabado y la mitad dél impreso, para bien del Público; y por lo demás, si se dignase mandar que se me asista conforme le parezca, será perpetuo mi reconocimiento, y obra propia de aquella bondad y justificación de V. M. que es notoria.”¹⁷

En parecidos términos se expresa Terreros en otro memorial ocho años posterior (del 14 de octubre de 1779), sólo que ahora carga algo más las tintas: había gastado en la obra unos ciento cincuenta mil reales “y por lo menos de sesenta a ochenta mil horas de trabajo personal en el espacio de 14 años continuos, ordenando con todo el común de la lengua, ciencias y artes de quince a veinte mil palabras españolas nunca impresas y buscadas por el suplicante de Arte en Arte”.¹⁸ Tras reiterar

¹⁷ A continuación figura (fol. 126) el siguiente oficio de Roda a Aranda: “Ex^{mo} Sr. De orden del Rey remito a V. E. el Memorial adjunto del P^e Estevan de Terreros, Jesuita, para que, llevándolo V. E. al Consejo Extraordinario, tome este en su vista, y con presencia de los anteriores recursos que dice haber hecho este Interesado, la providencia que estimare correspondiente sobre la instancia que hace. Dios guarde a V. E. muchos años. San Ildefonso, 4 de Octubre de 1772. Manuel de Roda.” Según me comunica con suma amabilidad el prof. Cayetano Mas Galvañ, de la Universidad de Alicante, en el Archivo General de Simancas (Gracia y Justicia, leg. 671) se conserva otro ejemplar de este mismo oficio, pero sin el memorial. Al mismo colega debo la noticia de que en dichos Archivo y sección (leg. 668) hay un informe de Roda a Aranda de 27 de agosto de 1768 en que se menciona una carta interceptada a Terreros relativa a ciertas cuentas pendientes que había dejado con don Lorenzo Mariano Díez de Madriz, asunto este que también aflora en el expediente de la Academia de la Historia. Quede constancia de mi agradecimiento a Cayetano Mas por su generosidad.

¹⁸ Si con lo de “nunca impresas” se refiere Terreros a las voces no recogidas antes en otros diccionarios, sus cálculos son bastante acertados; pues según los de Alvar Ezquerro (1987: IX-X), el *Diccionario* de Terreros tendría —como ya hemos dicho— unas 17.500 palabras más que el de *Autoridades*. Si se estuviera refiriendo a palabras recogidas directamente del habla de oficiales o artesanos, el cálculo sería muy exagerado; pues buena parte del incremento de caudal léxico que se produce

sus muestras de afecto por la familia real, asegura constarle que el Primer Fiscal, Campomanes, ya tiene evacuado el asunto y dado su parecer, “aunque entre multitud de otros”, y solicita que su expediente se entresaque “del cúmulo de los demás”, como se ha hecho con los de determinados compañeros suyos.

Se conserva otra declaración autógrafa, sin fecha, en que Terreros indica con pelos y señales todo lo que había dejado a su marcha en diferentes aposentos del Colegio Imperial: grandes cantidades de libros propios y ajenos, el diccionario —como ya sabemos— a medio imprimir, “el prólogo para este diccionario puesto ya en limpio en 19 pliegos” y la inédita *Historia del Cielo*. Además, “quedaron trabajados los manuscritos y apuntamientos para formalizar y dar a luz las vidas de Santa María de la Cabeza y de Lope de Vega Carpio”, lo que nos confirma el inusitado interés que el jesuita tenía por la figura del Fénix.¹⁹ Lope es, sin duda, el autor clásico más frecuentemente citado en el *Diccionario* (Gutiérrez Rodilla 1996: 1331), lo que indica trato continuado del frustrado biógrafo con sus textos. Añádase que en su exilio italiano, hacia 1776 (el año, precisamente, en que empezaba a publicarse en Madrid la espléndida edición de *Obras sueltas*), escribirá Terreros, lamentando carecer de libros para hacerlo mejor, un elogio de Lope —del Lope prosista y lírico, más que del autor teatral— que se ha conservado manuscrito entre los papeles de Juan Andrés, y que ha publicado Gotor (1984).²⁰

en el diccionario del jesuita frente al de la Academia se basa en fuentes librescas, y más concretamente lexicográficas (diccionarios extranjeros). Convendría cuantificar con cierta precisión estos extremos.

¹⁹ Cf. la relación autobiográfica enviada por Terreros a Hervás, ampliamente citada por Pérez Goyena (1931: 131): “También dejó todos los materiales necesarios para coordinarlos e imprimirlos en un mismo tomo pertenecientes a la *Vida de Santa María de la Cabeza*, y (Vida) del insigne varón Lope Vega Carpio, autor de la vida de San Isidro, felicísimo esposo de dicha Santa.” Se diría, pues, que la intención de Terreros era publicar juntas las dos biografías.

²⁰ Se trata de una carta sin fecha, pero probablemente no muy posterior a la *Lettera al Sig. Commendatore Fra Gaetano Valenti Gonzaga, sopra una pretesa cagione del corrompimento del gusto italiano nel secolo XVII* (Cremona, 1776), de Andrés.

Ninguna de esas peticiones hechas en vida del jesuita sirvió de nada,²¹ pero Terreros sí ganó alguna batalla después de muerto, que es cuando el largo y complejo proceso legal, que puede seguirse a través del expediente mencionado, avanza algunos pasos. Nuestro lexicógrafo había otorgado testamento en Forlí el 4 de marzo de 1774, y en él nombraba fideicomisarios a cierto don Eugenio Carrión y al ya mencionado Manuel Calahorra, su íntimo amigo, a quienes dejaba enterados de sus voluntades (fol. 84). Constan estas en una “Partícula o Párrafo sacado de un folio de carácter y puño propio del Señor Don Estevan de Terreros y Pando de buena memoria, que existe en poder de Don Manuel Josef Calahorra, testamentario confidencial de dicho Señor Terreros”. Nombra ahí Terreros testamentarios suyos a don Felipe López de la Huerta, a su hijo don José, a don Francisco Antonio de la Quintana y a don José Benito de Loreda, para que, cobradas las cantidades devengadas por todo lo que dejó en Madrid,

“se funde por su medio en la Parroquial de San Pedro de Romaña, donde fue bautizado,²² un Aniversario perpetuo, con su Misa Minerba y bendición, dada con el Sacramento todos los sábados (o domingos si pareciese mejor), dando algunas limosnas a pobres vergonzantes en dichos días en dicho Valle de Trucios, que es hoy del obispado de Santander, en las Encartaciones, señorío de Vizcaya, y que de estas obras pías, y así mismo de lo que el Párroco o Beneficiado que dice todos los domingos la Misa maior en San Pedro heche un Padre nuestro perpetuamente por mi ánima, según allí se

²¹ En el resumen mencionado más arriba (nota 14) se lee: “Del insinuado expediente del P^c Terreros sólo resulta que desde Forlí hizo varios recursos a S. M. y S^{or} Presidente de Castilla en los años de 69, 71 y siguientes reclamando dicho Dictionario y demás efectos de su peculio particular, cuyos recursos pasaron al Consejo extraordinario, donde se mandó informasen los Señores Comisionados del Ymperial, y no consta se despachasen estos informes, ni que se diese otra alguna resolución en dicho expediente” (fol. 10).

²² Todas las biografías de Terreros dicen, siguiendo a las “Memorias [...]”, que nació en Trucios, en el valle del mismo nombre, donde supongo se encuentra esta “Parroquial” en que fue bautizado. Ahora bien, en la copia (y traducción) del testamento se presenta a nuestro jesuita como nacido en la muy cercana Valmaseda: “[...] pareció personalmente el Señor Don Esteban de Terreros, Presbítero, hijo del ya difunto Señor Don Esteban de Terreros, natural de la Ciudad de Valmaseda en el Reyno de España, que al presente reside en esta ciudad de Forlí [...]” (fol. 84); entiendo que, en buena lógica, la aposición que comienza con “natural” se refiere al jesuita, y no a su padre.

practica por algunos; y que el mismo día, u otro que le parezca, platique al Pueblo a lo menos cosa de un cuarto de ora, de la Pasión del Salvador, Dolores de la Santísima Virgen, Evangelio del día, Vida de San Ignacio, San Xavier u otro algún punto de Doctrina Cristiana; de estas obras pías, digo,²³ sean Patronos los que se verifican ser más inmediatos parientes míos, como así mismo la dicha Misa Minerba la dirá el capellán de la Hermita de San Josef, de que fui llamado como primer capellán (si ya no conviniese que la celebre el beneficiado que lo ejecuta en San Pedro aquella semana), y si es dable este mismo Capellán y Pariente, pues lo es como tal, será el Patrono” (fol. 94).

Muerto Terreros, y publicado ya el cuerpo del diccionario, el proceso se reabre en 1789, y ahora el peso de la cuestión lo lleva uno de los testamentarios, Francisco Antonio de la Quintana, junto con cierto don Ramón de Carranza, presbítero, que se presenta como pariente próximo del jesuita. Como era de esperar, los peticionarios apoyan su reclamación en el carácter estrictamente particular de los bienes incautados. Debíó de producirles gran satisfacción que el fiscal, en un informe de octubre de 1793 (fols. 49-52), se mostrara plenamente conforme:

“Al mismo tiempo –dice– que por consecuencia necesaria de la propia expulsión se mandaron ocupar y ocuparon todos los bienes, caudales y efectos correspondientes a *la Compañía o Comunidad*, se exceptuaron expresamente los que fuesen propios y privativos de sus *individuos*, previniendo señaladamente en las Advertencias particulares que se hicieron para la práctica de la expulsión de esta Corte que cada uno recogiese su ropa, chocolate, tavaco y demás que tubiesen, añadiendo para mayor claridad *ibi: y aun el dinero que sea de su pertenencia personal*, exceptuando libros y papeles, de forma que la ocupación sólo se decretó y extendió justamente a los bienes, caudales y efectos de la *Comunidad*, y de ninguna manera a los de la *pertenencia particular o personal de sus individuos*.”

Lo de los “libros y papeles” parecía ir en contra de los intereses de los reclamantes, pero también aquí el fiscal argumenta a su favor:

“Que aunque en las mencionadas advertencias relativas a lo que devía permitirse sacar a los exjesuitas al tiempo de la expulsión de sus respectivos aposentos se exceptuaron los libros y papeles, no se infiere ni puede inferir de aquí que fuese el Real ánimo de S. M. privar al exjesuita en particular de

²³ Como se ve, la redacción está afectada por algunos anacolutos.

los libros y papeles de su pertenencia personal, y sí sólo que, combinando entonces saver las singulares doctrinas y máximas que seguían, su manejo interior y su correspondencia, fue muy justo, importante y necesario prevenir no sacasen los libros y papeles de los aposentos; pero que esto dista mucho de haber querido S. M. privarles de ellos si, vistos y reconocidos, no contenían laxitud en la doctrina o no eran conducentes a los justos fines del Gobierno; y con superior razón si eran Libros u obras públicas escritas por los mismos, como las del exjesuita don Esteban Terreros.”

En fin, el informe del fiscal es tan favorable en todo²⁴ que no es de extrañar que la reclamación tuviera éxito. En 1794 y 1795, el Director de Temporalidades, don Manuel Doz, asigna a la testamentaría de Terreros sendas sumas que totalizan más de 132.000 reales, que quedan impuestos al 3% en la Diputación de los Cinco Gremios Mayores de Madrid.²⁵ En julio de 1796, sin embargo, la fundación de la obra pía dispuesta por Terreros aún no se había formalizado,²⁶ y quedaba

²⁴ Más adelante menciona una real cédula de 5 de diciembre de 1783 por la que se declaró que, aunque los ex-jesuitas tenían capacidad para adquirir los bienes o efectos que recayesen en ellos por herencia, les estaba prohibido testar sobre ellos. Pues bien, el fiscal alega que esta disposición no afecta a Terreros, quien había testado casi diez años antes de esa real cédula, en 1774; además, “siendo expreso en la propia Real Cédula que el motivo, objeto y fin principal de coartarles la facultad de testar de sus bienes fue el de evitar que estos se extragesen del Reyno y viniessen a recaer en favor de Extrangeros, en perjuicio de los parientes de los mismos exjesuitas, es evidente que estas razones cesan absolutamente en la disposición del exjesuita Terreros, que ni trató de extraer del Reyno los caudales y efectos que le pertenecían ni testó de ellos a favor de extrangeros, antes por el contrario, procediendo conforme con las piadosas Reales intenciones de S. M. explicadas en la misma Real Cédula a favor de los Parientes de los exjesuitas y de las causas pías a que se destinaron todos los bienes ocupados a la Comunidad, dispuso la fundación que queda referida al principio, tan piadosa y útil por su naturaleza en lo espiritual y temporal a sus parientes y naturales del Valle de Trucios como combeniente al bien y felicidad del Estado”.

²⁵ Concretamente, las dos liquidaciones fueron de 91.740 reales con 4 maravedís y de 40.967 reales con 28 maravedís.

²⁶ El día 1º del mes y año dichos el cura de San Pedro de Romaña y otros dos beneficiados informan puntualmente al obispo de Santander, Rafael Tomás Menéndez de Luarca, sobre el estado de la cuestión. Al parecer, cierto apoderado que debía mover el asunto no había hecho nada, a la espera de que el Bibliotecario de los Reales Estudios respondiese a la demanda que se le había puesto sobre las cantidades debidas por el *Diccionario*; pero el cura y sus compañeros opinan que con las cantidades ya concedidas, y que ya estaban redituando, se podía proceder a la

pendiente la reclamación de los frutos del *Diccionario*, asunto que todavía colea, según el expediente que examinamos, en 1799 y en 1801, cuando ya había fallecido el segundo de los dos bibliotecarios responsables de la publicación, don Miguel de Manuel.

En ese retraso en la formalización de la obra pía debió de influir el hecho de que durante el tramo final del proceso el único de los testamentarios de Terreros que quedaba con vida era don José López de la Huerta, quien en 1793 hubo de pasar a Génova como ministro de Su Majestad y no pudo seguir de cerca el asunto.²⁷ Ahora bien, lo interesante es descubrir esa conexión entre este distinguido diplomático y el P. Terreros: José López de la Huerta (Madrid 1743-1809), hijo de un alto funcionario de la corte —el también testamentario don Felipe García de la Huerta, que era natural, como Terreros, del valle de Trucios—, fue alumno del Real Seminario desde 1750 hasta 1761, y condiscípulo en él de Cadalso, de quien llegó a ser íntimo amigo; casi con toda seguridad es él, como ha mostrado Glendinning (1968), el “Ortelio” a quien el gaditano dedica algunos de sus poemas.²⁸ Y lo curioso es que si Cadalso da muestras de su interés por desentrañar los sentidos de las palabras, a través de su *alter ego* el Nuño de las *Cartas marruecas*, quien dice estar redactando un diccionario en que se precisen los genuinos significados de los vocablos, su amigo López de la Huerta no le va a la zaga, pues llegó a publicar en 1789, en Viena, un pequeño diccionario de sinónimos, que es su única obra conocida: el *Examen de la posibilidad de fixar la significación de los sinónimos de la lengua castellana*, varias veces reeditado después en España. Es atractiva la hipótesis de que este interés compartido de Cadalso y “Ortelio” por la lexicografía pueda ser una huella de la influencia en ambos de quien, casi con toda seguridad, fue su profesor en el Seminario de Nobles, el P. Esteban de Terreros, embarcado a la sazón en la empresa de su monumental diccionario.

Hay en el expediente que he examinado, en fin, datos de gran interés para la reconstrucción de la accidentada historia editorial del diccionario

fundación. “En este estado, Señor —le dicen a su obispo—, nos hallamos sin ir al vado ni a la puente” (fol. 59 v^o).

²⁷ El 20 de noviembre de 1793 López de la Huerta da plenos poderes a Carranza por tener que pasar a Génova (fol. 100).

²⁸ Los datos que ofrezco sobre José López de la Huerta y su padre proceden todos del trabajo de Glendinning.

de Terreros. Pues, en efecto, en una de sus piezas se extracta (fols. 73-74) la declaración del impresor Joaquín Ibarra, hecha el 20 de mayo de 1767, acerca del estado en que se hallaba el proceso de impresión de dicha obra en el momento en que quedó interrumpida por la expulsión de los jesuitas. Y nos enteramos por esa declaración de que, si por lo que se refiere al primer tomo se habían tirado 1.560 ejemplares de cada uno de sus 178 pliegos y medio, es decir, la totalidad de él (“sólo le faltaba el Prólogo, que tenía concluido en su aposento el autor”),²⁹ del segundo se llevaban impresos –con una tirada, lógicamente, idéntica a la del primer tomo: 1.560 ejemplares– exactamente 106 pliegos (en total, sumando lo correspondiente a cada tomo tendríamos 284 pliegos y medio,³⁰ cifra muy cercana a la que recordaba Terreros: unos 300). Teniendo en cuenta que cada pliego da cuatro páginas, podemos trazar con toda precisión la frontera entre lo que, dentro de ese tomo II, se compuso e imprimió antes del 1º de abril de 1767 y lo que se compuso e imprimió 20 años después. Esa frontera se sitúa entre las páginas 424 y 425, y, examinándolas atentamente, se encuentra una confirmación plena de lo que afirma Ibarra; pues, en efecto, hasta la página 424, cuando una palabra impresa en versal o versalita –caso de los lemas o entradas de cada artículo– debe llevar acento, la vocal en cuestión va en

²⁹ A cuatro páginas por pliego, 178 pliegos y medio supondrían 714 páginas, pero el tomo I tiene 710 páginas. Creo, pues, que Ibarra se equivocó en el cómputo de pliegos de ese primer tomo, y que realmente había imprimido 177 y medio. El error puede explicarse si nos fijamos en las signaturas de pliego: los 46 primeros pliegos llevan signaturas que van desde A y A2 hasta Z y Z2, los 46 siguientes desde Aa Aa2 hasta Zz y Zz2, los 46 siguientes desde Aaa y Aaa2 hasta Zzz y Zzz2; finalmente, los 38 pliegos siguientes llevan signaturas desde Aaaa y Aaaa2 hasta Tttt y Tttt2. Esto hace un total de 176 pliegos, o sea, 704 páginas. A continuación hay un pliego con signatura Vvvv (4 páginas) y medio pliego con signatura Xxxx (2 páginas); así llegamos al total de 177 pliegos y medio, equivalentes a las 710 páginas. Sin embargo, el hecho de que la signatura del medio pliego final sea Xxxx pudo inducir a error a Ibarra, haciéndole suponer la existencia previa de (como ocurría a lo largo de toda la obra) dos pliegos Vvvv: uno con estas letras y sin cifra, que sí existe, y otro con Vvvv2, que no existe. El caso es que de la declaración de Ibarra se deduce con toda claridad que la totalidad del cuerpo del tomo I estaba compuesta e impresa, y sólo faltaba el prólogo; esto entra en contradicción con una palabras de los bibliotecarios, ya citadas, en virtud de las cuales “faltaban en el primero *algunas hojas de la conclusión* y el Prólogo”; no puedo explicar esa contradicción.

³⁰ O 283 y medio, si no erramos en las conjeturas que exponemos en la nota anterior.

minúscula normal, de caja baja, mientras que a partir de la página 425, sin duda porque se disponía ya de tipos más adecuados, aparecen versales y versalitas con su acento en las vocales que lo requieren.³¹ Otro dato curioso es que, según habían acordado Terreros e Ibarra, el papel para la impresión del diccionario se había mandado fabricar en la localidad catalana de Capelladas, famosa precisamente por la calidad de su industria papelera.

En otro legajo custodiado en la Academia de la Historia (9-7284) se conservan un breve fragmento manuscrito de un tramo de la letra A del *Diccionario*,³² en lo que parece un estadio previo al definitivo, y el borrador de una carta dirigida por los bibliotecarios a Floridablanca pidiéndole permiso para dedicarle la obra. Varios párrafos de esa carta pasarán, con variantes, a la dedicatoria misma,³³ pero otros pasajes no,

³¹ Lo que digo puede comprobarse, incluso, comparando la última palabra de la página 424, que aparece impresa como “LATIGÁZO” (la acentuación sigue criterios más bien inestables, pero esa es otra cuestión, que no hace al caso), y la primera de la 425, que es “LATIGO”. Para apurar los detalles, añadiré que en otro documento del expediente se dice que en el momento de la expulsión Ibarra tenía impresos 106 pliegos del tomo II y compuestos, pero no impresos, cuatro pliegos y medio más (fol. 71 v^o). Evidentemente, esos cuatro pliegos y medio que en 1767 estaban compuestos, pero no impresos, no subsistirían en 1787: sin duda se fundiría el plomo para aprovecharlo, y hubo que componerlos de nuevo.

³² Se trata de cuatro cuadernillos (numerados del 3 al 6) que comienzan abruptamente, a mitad del artículo ABEMOLAR, y llegan hasta el artículo ACANTA, sin ocupar por entero el papel disponible del último cuadernillo. De la comparación de ese tramo con el correspondiente del diccionario impreso deduzco que se trata de una versión previa a la definitiva: hay algunos artículos y remisiones en el diccionario impreso que no figuran en el fragmento manuscrito; curiosamente, en cambio, s. v. *abeto* se remite en el ms. a “*Esp.* t. 2, p. 191”, es decir, se da la página exacta en que puede hallarse una cita en un tomo determinado del *Espectáculo de la naturaleza*, mientras que la mención de esa página concreta falta en el mismo artículo del diccionario impreso, donde dice nada más: “*Esp.* t. 2”. Se me ocurren dos explicaciones para esa supresión: puede que Terreros tuviera referencias desiguales a su propia obra, unas más detalladas que otras, y a última hora decidió unificar por abajo; o puede que la decisión de prescindir de la página se debiera a que las distintas ediciones del *Espectáculo* tuvieran paginaciones no coincidentes.

³³ Por ejemplo, el párrafo que citamos al comienzo de este trabajo aparece, en el borrador, redactado en estos términos: “Pocas obras habrán sido tan generalmente aplaudidas y deseadas como este Diccionario, y acaso por ninguna se hubiera *exagerado* tanto la pérdida que padecía la Nación como se está *exagerando* por esta desde la expulsión de los Jesuitas. Aun los que miraron con inás indiferencia aquel *gran*

y gracias a uno de ellos nos enteramos de que el ministro era “uno de los pocos sabios que conocían su mérito [el del diccionario], como que había visto y poseía la parte que dexó impresa su autor al tiempo de la Expulsión”.³⁴ Eso explica muy bien que el ministro impulsara la búsqueda del resto de la obra y la publicación de toda ella.

Opina el P. Batllori (1966: 39-40 y 73) que, a diferencia de algunos jesuitas expulsos que, como Lampillas, vivieron y actuaron “en Italia y de cara a Italia”, los hubo que como Terreros, o el ya citado Garcés, o Isla, vivieron en el destierro siempre orientados hacia los españoles y hacia España, lo que en algunos casos está justificado por razones de edad. Por lo que a Terreros se refiere, habría que matizar que eso no supone en su caso que viviera de espaldas a la cultura italiana, sino más bien tratando de establecer puentes de comunicación entre esta y la española. Así, nada más instalarse en Forlì se dio a la tarea de componer una gramática de la lengua italiana para el aprendizaje de ese idioma por parte de los españoles; cuando la tenía ya escrita surgieron –según se nos cuenta en las “Memorias [...]”– dos problemas: uno, el de costear la

suceso, y quizá también los que se complacieron en él, sintieron extraordinariamente la *desgracia* del P. Terreros, únicamente por su Diccionario.” Van en cursiva las palabras que fueron sustituidas.

³⁴ El dato nos confirma que el diccionario de Terreros tuvo, en su parte impresa, alguna circulación antes de 1786 (en las “Memorias...” se nos dice que el conde de Torrepalma “fue uno de los sugetos de confianza a quien se iban entregando los pliegos así como se iban tirando”, p. XI), pero desde luego esa difusión hubo de ser muy restringida. Los intentos de Jiménez Ríos (1996) por demostrar que para el tomo I (y único) de la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) y para la primera edición del compendio en un solo tomo (1780) la Academia pudo conocer y utilizar la parte ya entonces impresa del diccionario de Terreros son completamente fallidos, pues, lejos de arrojar resultados convincentes, más bien confirman lo contrario de lo que el autor pretendía probar. En efecto, los ejemplos que ahí se analizan de palabras que no están en la primera edición de *Autoridades* y sí, en cambio, en Terreros y en los diccionarios académicos de 1770 y 1780, presentan, precisamente, definiciones muy diferentes entre sí para los términos de que se trata. Es obvio que la mera coincidencia en el registro de unas pocas voces (pues “pocas” reconoce el propio Jiménez Ríos que son) no prueba nada, mientras que sí lo probaría, en cambio, una similitud total o parcial, y reiterada, en las definiciones. La *única* coincidencia de definiciones, la que se produce en *adumbración*, se explica por el hecho de que tanto Terreros como la Academia, cada uno por su cuenta, la están tomando literalmente de una fuente común: el “Índice de términos pictóricos” de Palomino (cf. *DHLE* s. v., y Jiménez Ríos 1365).

publicación, lo que se solucionó gracias a un sujeto “de la Provincia del Paraguay”; el otro era que en Forlí sólo había un par de imprentas, ambas de ínfima calidad y escasa experiencia. El vencimiento de esta segunda dificultad fue en todo obra de Terreros, “y la mayor prueba de su constancia y amor al trabajo”, según sus biógrafos: “Hizo comprar y traer de Venecia un abecedario de caracteres con las ññ, de que carecen los Italianos; tomó sobre sí la penalidad de enseñar a leer el manuscrito al impresor, y mientras se imprimía continuamente se hallaba a su lado, y poco menos que componiendo como cualquier caxista” (p. XIII). El resultado fueron las *Reglas a cerca de la lengua toscana o italiana, reducidas a método y distribuidas en cuatro libros, incluido en ellos un Diccionario familiar, algunos Diálogos, flores poéticas y cartas misivas, con el fin de facilitar a los Españoles el conocimiento y uso de este idioma*. Obra dedicada al Señor Marqués Fabrizio Paulucci por D. Estevan Rosterre, Presbítero. En Forlí, en la Imprenta de Achiles Marozzi, [1771]. En la Real Academia Española se conserva (ms. 264, n° 7) un memorial autógrafo³⁵ en que Terreros solicita, el 10 de septiembre de 1775, que se le permita la introducción y venta en España de esta gramática italiana. El Consejo resolvió que el interesado enviase, por medio de los Comisarios Reales, un ejemplar de su obra, mas no sabemos si el asunto siguió adelante.

Además de esto, sabemos que entre las tareas que ocuparon a Terreros durante su exilio se contaron algunas traducciones del italiano –hoy perdidas–, entre ellas una de obra tan significativa como *Della pubblica felicità, oggetto de' buoni principi*, de Ludovico Antonio Muratori.³⁶ Del acierto en la elección habla el interés con que muchos ilustrados buscaban en España las obras del erudito de Modena, y esta en concreto, que finalmente aparecería en español, vertida por otro traductor,³⁷ en 1790.

³⁵ Lo transcribimos en el Apéndice documental.

³⁶ Lo dice el propio Terreros en la relación autobiográfica a que nos hemos referido más arriba, nota 19; tradujo también “el III y IV tomo de las célebres lecciones sagradas del Granelli” (“Memorias [...]”, p. XIII); y publicó, en italiano, un *Ragguaglio della vita di Santa Eurosia*, Forlí 1771. Véase para todo ello Pérez Goyena (1931: 131 y 126-7).

³⁷ Don Pascual Arbuxech.

Me parece, en suma, que la figura de Terreros se hace atractiva porque, a pesar de que afrontó el destierro siendo ya sexagenario, supo acomodarse razonablemente bien a las nuevas circunstancias, y hay una sustancial continuidad de intereses (los estudios lingüísticos, la actividad traductora, el afán pedagógico) entre el Terreros de antes y el de después de la expulsión. De aquella medida política que a él y a su obra principal –a esta, literalmente– los partió por la mitad.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Memorial autógrafo de Terreros (Forlí, 12 de julio de 1771)

Señor:

Habiendo acudido repetidas veces, por espacio de cuatro años, al Presidente de Castilla y al Consejo Privado, no he conseguido respuesta alguna; con que me veo obligado a acudir inmediatamente a V. M. (Dios le guarde) con una brevísima relación de mi justicia. Lo primero, pues, Señor, dediqué, siendo Maestro de Matemáticas en el Seminario Real de Nobles, en tres ocasiones, conclusiones de casi todos los tratados de esta dilatadísima facultad, una al Real Infante don Luis, otra a la Reina Bárbara y otra al glorioso predecesor y Hermano de V. M., que honró en persona la función.³⁸ Lo 2º, dediqué a la misma Reina Bárbara la obra de 16 tomos del *Espectáculo de la naturaleza* con la *Paleographía Española*. Lo 3º, tenía dirigido memorial para consagrar a Vuestra Magestad el Diccionario de cuatro lenguas, con cuatro Abecedarios distintos, que iba a servir igualmente a Españoles, Franceses, Italianos y Latinos, obra de cuatro mil hojas de original y de que ya estaban impresos trescientos pliegos de marca, y hecho el gasto de más de cien mil reales, y obra que tenía 15 o 16 mil voces castellanas jamás impresas, y buscadas en todas las Artes liberales y mecánicas; y aun S. M. deseó eximirla de la jurisdicción ordinaria, mandóla rever con un nuevo y real decreto; aunque no llegó a efecto por varias circunstancias.

³⁸ Hay cierta confusión en torno al número de veces que Terreros participó en ejercicios públicos (o “conclusiones”) de Matemáticas en el Seminario de Nobles. Aquí, y en el memorial siguiente, se habla de tres. En la memoria autobiográfica que cita Pérez Goyena (1931: 11) dice Terreros que “hizo e imprimió” conclusiones de Matemáticas cuatro veces. Y en las “Memorias ...” (p. VIII) se dice que “presidió” en dos ocasiones ese tipo de actos públicos. Sea como sea, sólo he podido localizar un impreso, que sin duda corresponde a una de ellas: *Conclusiones matemáticas, dedicadas al muy alto y poderoso Señor Don Fernando el Sexto ... por mano del Exc.^{mo} Señor Don Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada ... Defendidas por Don Antonio de la Palma y León [...], Don Juan Pesenti, Marqués de Monte-Corto [...] y Don Antonio Ximénez Mesa [...], todos tres Seminaristas en dicho Seminario Real de Nobles de Madrid. Presididas por el R. P. Esteban de Terreros y Pando ...* Día [7] del mes de [Marzo], Año de 1748. Madrid, Manuel Fernández. En una “Memoria histórica de la Fundación del Real Seminario de Madrid” –en *Constituciones del Real Seminario de Nobles de Madrid*, s. l., s. i., s. a. [1755]– se habla de una “función literaria de Philosophía y Mathemáticas” celebrada el 13 de abril de 1751 con presencia de los reyes (p. 57), aunque no se menciona a Terreros. En fin, Uriarte (1904-16: I 148-9) registra otras *Conclusiones matemáticas* impresas de 1754.

Lo 4º, quería dedicar a la Real Princesa de Asturias la *Historia del Cielo* que tenía también trabajadas [*sic*] y de que quedaron abiertas las Láminas; efectos todos de un singular amor y respeto a V. M. y a su real casa.

No obstante todo esto, yo vine desnudo se puede decir que en un todo, dejando allá 500 o más juegos del *Espectáculo*, los 300 pliegos ya impresos del Diccionario, con todo el original, y otras obras de que daré razón siempre que se me mande. Asimismo tomaron de casa de Isidoro del Castillo, Mercader de Lienzos, 84.000 reales con que iba imprimiendo la obra; y todo esto contra las instrucciones que la piedad de V. M. había mandado dar a los Ministros de que sólo se confiscase lo perteneciente a los colegios, y no a los particulares, y aquí nada había de colegio alguno. Suplico, pues, a V. M. mande poner en cobro todo lo referido; que se prosiga el Diccionario cuyo original quedó acabado y la mitad dél impreso, para bien del Público; y por lo demás, si se dignase mandar que se me asista conforme le parezca, será perpetuo mi reconocimiento, y obra propia de aquella bondad y justificación de V. M. que es notoria. Forlí y Julio 12 de 1771.

Beso los Reales Pies de V. M. Católica.
Humildísimo y afectísimo capellán,

Estevan de Terreros y Pando

(Real Academia de la Historia, 9-7226, fols. 124-125.)

2. Memorial autógrafo de Terreros (Forlí, 14 de octubre de 1779)

Ilustrísimo Señor:

Don Estevan de Terreros y Pando, con la debida submisión, dice: que respecto de quando salió desterrado, tenía impresos casi trescientos pliegos de marca, y manuscritos de su letra por lo menos otros tantos, del Diccionario Cuadrilingüe, con cuatro Abecedarios distintos, Español, Francés, Latín e Italiano; y en Griego, con su carácter propio, y en bascuence, cuando la boz se deribaba de estos idiomas,³⁹ habiendo gastado en esta obra cosa de ciento y cincuenta mil reales y por lo menos de sesenta a ochenta mil horas de trabajo personal en el espacio de 14 años continuos, ordenando con todo el común de la lengua, ciencias y artes de quince a veinte mil palabras españolas nunca impresas y buscadas por el suplicante de Arte en Arte. Y habiendo gastado su vida en la instrucción de la Nobleza y Nación Española con su enseñanza y escritos, y respecto así mismo de haber obsequiado y servido en el modo posible

³⁹ En efecto, ocasionalmente figuran en el diccionario formas griegas o vascuences, por lo general aducidas con pretensiones etimológicas.

a las Personas Reales, de las cuales, siendo el primero el Rei Carlos III, Nuestro Señor (que Dios prospere), tenía dado Memorial, por medio del Señor Marqués de Grimaldi, para dedicar a Su Magestad dicho Diccionario cuadrilingüe. Y aun quiso el Rei Nuestro Señor por medio del mismo Señor Marqués eximirle, para la impresión, del Consejo de Castilla, pareciéndole imposible que la revisión ordinaria pudiese evacuar el cúmulo de tantas especies, voces, Artes, facultades y lenguas, y se dejó de hacer porque, detenido arriba el expediente, dio el mismo consejo el modo. A la Señora Reina Bárbara de Portugal dedicó los diez y seis tomos del *Espectáculo de la Naturaleza*, con 221 Láminas y más de mil y quinientas Notas originales para ilustrar y aun corregir en varios puntos la obra francesa. A otras personas reales les dedicó tres veces conclusiones, en que se defendían por diversos seminaristas de Nobles cosa de dos mil Teoremas o proposiciones. Las primeras se dedicaron al Señor Infante don Luis; las segundas a dicha Señora Reina Bárbara, función literaria que honraron personalmente sus Majestades, y las terceras al señor Rei Fernando VI. Y así mismo iba a dar al público traducida la *Historia del Cielo* del Abad Pluche, con 28 Láminas que dejó abiertas, dedicándola a la Actual Princesa de Asturias Nuestra Señora con Notas originales, como el *Espectáculo*.

Respecto de ser todo esto constante en sus obras y Memoriales, público en la Corte y en la Nación, y el haber dejado ochenta y cuatro mil reales y seis maravedís de vellón con que iba imprimiendo el Diccionario dicho, y no tocando estos, ni otra cosa alguna de cuantas consta dejó, a la Compañía ni Colegio en que estaba, que nada habían suministrado de esto, y tenerlo el Primer Fiscal don Pedro Rodríguez Campomanes evacuado y dado su parecer, aunque entre multitud de otros.

Suplica a V. I. que, atendido este trabajo, amor a la Patria y obsequio de las Personas Reales, y así mismo a la mucha edad y achaques del suplicante, y lo claro y breve de su justicia, se sirva pedir el expediente y entresacarle del cúmulo de los demás, como substancialmente lo ha hecho el Real Consejo con don Antonio Espinosa, don Leandro Atienza, don Luis Lasarte, don Pedro Torrubia⁴⁰ y otros. Merced que espera de su mucha justificación y conocida piedad. Forlí, y octubre 4 de 1779,

Don Estevan de Terreros y Pando.

(Ibídem, fols. 122-123.)

⁴⁰ Miembros, todos ellos, de la Compañía, como puede comprobarse en Sommervogel (1890-1932; en el caso de Espinosa y Torrubia), Uriarte-Lecina (1925-30; para Leandro Atienza) y Ferrer Benimeli (1996: 152; para Luis Lasarte).

3. Declaración autógrafa de Terreros (sin fecha)

En el aposento del primer alto del farol grande, número 4 de los que miran a la huerta, dejó el P^e Terreros, *perteneciente al P^e en particular, y nada al colegio ni a la compañía*, y lo mismo en el alto último, en un cuarto por donde pasaban las cuerdas del reloj, y en otro aposento del tránsito más abajo, frente del número 3^o o 4^o, y en otro cuarto pequeño en el observatorio de la Matemática, todas las cosas siguientes (omitidas otras muchas):

- Lo 1^o, cosa de 400 juegos de los 16 tomos del *Espectáculo de la naturaleza*, y cosa de 18 o 20 ya encuadernados, tanto en pasta como en pergamino.
- Ítem, cosa de 600 *Paleografías*, otras tantas *Cartas de la educación*, otras tantas Vidas del V^e P^e Francisco de Gerónimo⁴¹ y 207 láminas abiertas de la obra del Espectáculo.
- Más dejó trabajado y la mitad ya impreso un diccionario de cuatro lenguas con cuatro abecedarios distintos, en Castellano, Francés, Latín e Italiano, obra que esperaba ya el público, en que sin tocar nada a la compañía había gastado cosa de 80.000 reales, más de 60 o 70 mil horas de trabajo, y que tenía quatro mil hojas de original; y así mismo quedó el prólogo para este diccionario puesto ya en limpio en 19 pliegos, obra de mucho trabajo y en que procuraba arreglar la ortografía de nuestra lengua.
- Ítem, dejó traducidos los dos tomos de la *Historia del Cielo*, obra del Abate Pluche consiguiente al *Espectáculo de la naturaleza*, y también quedaron abiertas 28 láminas que tiene.
- Así mismo quedaron trabajados los manuscritos y apuntamientos para formalizar y dar a luz las vidas de Santa María de la Cabeza y de Lope de

⁴¹ En ninguna de las fuentes manejadas consta que Terreros escribiera o tradujera una biografía de este santo jesuita napolitano, y aquí, bien mirado, tampoco dice que lo hiciera, sino, tan sólo, que poseía un determinado número de ejemplares de una *Vida* de dicho padre. Sin duda tiene que tratarse de la *Admirable vida del Venerable Padre Francisco de Gerónimo, de la Compañía de Jesús, Apóstol de la Ciudad y Reyno de Nápoles*, “escrita en italiano y en latín por los PP. Simón Bañati y Carlos de Bonis, y traducida al español por el Padre Manuel Antonio de Frías, todos de la misma compañía”, y seguramente de su edición entonces más reciente (y última): la de Madrid, Ibarra, 1758, en 2 vols.; la 1^a es de Madrid, 1737, y hay otras en Madrid, 1739, y Valencia, 1755, según Aguilar Piñal (1981-95: III, núms. 4668-4670). He examinado esa edición de 1758 para intentar saber si Terreros había sido su promotor, pero resulta que lo fue otro jesuita del Colegio Imperial, el P. Diego Davin (el traductor al español de las *Cartas edificantes y curiosas*), a cuyo nombre está extendida la licencia del Consejo, en 1758, para que por una vez pueda reimprimir y vender el libro. Tal vez, a la muerte de Davin en 1760 los excedentes de la edición pasaron a manos de Terreros.

Vega Carpio, con otros muchos manuscritos curiosos que a su costa había adquirido.

- Y también cosa de 500 o 600 cuerpos de libros escogidos, entre los cuales había como dos docenas que eran de don Mateo Ugarte, don Lorenzo Mariano Díez de Madriz y de don Juachín Ibarra.

Todo esto queda libre, según el decreto de S. M. (Dios le guarde), e importa por lo menos diez o doce mil pesos, que iba empleando en obras de Literatura que cediesen en bien del público y del estado.

Debía al Barbero que vivía junto al Colegio Imperial cosa de diez o doce reales de vellón, y desea que así a este como a cualquiera otro que acuda con lexítimos monumentos se les satisfaga.

(*Ibidem*, fol. 31.)

4. Memorial autógrafo de Terreros (Forlí, 10 de septiembre de 1775)

Mui Poderoso Señor:

Don Estevan de Terreros y Pando, extrañado de los Dominios de España, con el respeto y sumisión debida dice que habiendo compuesto y estampado en la Ciudad de Forlí el Arte de la Lengua Italiana cuyo título es *Reglas a cerca de la Lengua Toscana o Italiana, reducidas a método y distribuidas en 4 libros, incluido en ellos un Diccionario familiar, algunos Diálogos, Flores Poéticas y cartas misivas, con el fin de facilitar a los Españoles el conocimiento y uso de este idioma*. Por cuanto no hai en España Arte alguna de esta especie, pues el de Franciosini es al contrario, para que los Italianos *aprendan la Lengua castellana*, y si alguna otra se halla es antiquísima, como la de Casas, errada y diminuta; y deseando que la oportunidad de aprender un idioma tan útil y universal como el Toscano se facilite; sabiendo al mismo tiempo haber lei para que ninguna obra impresa en Castellano fuera del Reino se pueda introducir en él, pero teniendo por cierto así mismo el que esta lei no está impuesta contra los Libros impresos, compuestos y trabajados fuera del Reino, sino sólo contra los compuestos en España y sacados después fuera de ella para reimprimirlos, como han hecho muchas veces con la *diferencia*,⁴² *Fray Luis de Granada*, la *M^e Ágreda* y otros libros de *surtimiento*, en León, Venecia, etcétera, volviéndolos en mal papel y llenos de errores de imprenta, extrayendo no obstante crecidos caudales por este medio. Por el contrario, no se ha entendido la Lei en orden a los Libros trabajados e impresos fuera del Reino, aunque en lengua

⁴² Se referirá a *De la diferencia entre lo temporal y lo eterno* del P. Nieremberg, obra muchas veces reeditada desde 1640.

Castellana, como se ve en las obras de Franciosini, en la Vida del Glorioso s. Josef por don Josef Ignacio Vallejo,⁴³ etc., que impunemente se admiten en España y sus dominios, por carecer de todos los inconvenientes dichos; por esta causa, pues, y por carecer también de los mismos.

Suplico se me permita la introducción en España de dicha Arte, pudiendo hallar acaso Librero o persona que la introduzca, y desahogándome por este medio del débito que me fue preciso contraer para imprimirla; merced que espera de la justificación y piedad de V. A. Forlí y septiembre 10 de 1775,

Don Estevan de Terreros y Pando.

(Real Academia Española, ms. 264, n° 7.)

⁴³ Jesuita; su *Vida del Señor San Josef* se había impreso en Cesena en 1774.

Bibliografía

- Aguilar Piñal, Francisco (1981-95): *Bibliografía española de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid: CSIC, 8 vols.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1987): “Presentación”, en: Esteban de Terreros y Pando, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, edición facsímil, Madrid: Arco Libros, I, pp. V-XVI.
- Álvarez de Miranda, Pedro (1992): “En torno al *Diccionario* de Terreros”, en: *Bulletin Hispanique*, 94, pp. 559-572.
- Batllori, Miguel (1966): *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos. Españoles – Hispanoamericanos – Filipinos. 1767-1814*, Madrid: Gredos.
- Cuevas García, Cristóbal (1988): “Un desconocido manuscrito de jesuitas del siglo XVIII: *Ferdinandi Morillas opuscula, et aliorum Virilia*”, en: *Varia Bibliographica. Homenaje a José Simón Díaz*, Kassel: Edition Reichenberger, pp. 197-205.
- Ferrer Benimeli, José A. (1996): *La expulsión y extinción de los jesuitas según la correspondencia diplomática francesa. Tomo II: Córcega y Paraguay*, Caracas: Universidad de Zaragoza – Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal.
- Glendinning, Nigel (1968): “Cadalso, López de la Huerta y ‘Ortelio’”, en: *Revista de Literatura*, XXXIII, pp. 85-92.
- Gotor, José Luis (1984): “Una defensa inédita de Lope de Vega en la ‘querelle’ de los jesuitas españoles expulsos”, en: *Studia historica et philologica in honorem M. Batllori*, Roma: Instituto Español de Cultura, pp. 659-684.
- Gutiérrez Rodilla, Bertha M. (1996): “El léxico de la medicina en el diccionario de Esteban de Terreros y Pando”, en: *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*, Madrid: Arco Libros, II, pp. 1327-1342.
- Jiménez Ríos, Enrique (1996): “El diccionario de Terreros y las primeras ediciones del diccionario de la Academia”, en: *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*, Madrid: Arco Libros, II, pp. 1357-1369.
- Lázaro Carreter, Fernando (1949): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid: CSIC.
- (1972): *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*, Madrid: Real Academia Española.
- Pérez Goyena, Antonio (1922): “Contribución de los jesuitas al *Diccionario de Autoridades*”, en: *Razón y Fe*, 63, pp. 458-481.
- (1931): “Un sabio filólogo vizcaíno”, en: *Razón y Fe*, 94, pp. 5-19 y 124-135.

- Rivière, Ernest M. (1911-30): *Corrections et additions à la Bibliothèque de la Compagnie de Jésus. Supplément au "De Backer-Sommervogel"*, Toulouse.
- San Vicente, Félix (1995a): *Bibliografía de la lexicografía española del siglo XVIII*, Abano Terme: Piován Editore.
- (1995b): "Innovación y tradición en el *Diccionario* (1786-1793) de E. de Terreros y Pando", en: L. Pantaleoni y L. Salmon Kovarski (eds.): *Sapere linguistico e sapere enciclopedico. Atti del Convegno Internazionale svoltosi a Forlì dal 18 al 20 Aprile 1994*, Bolonia: CLUEB, pp. 139-158.
- Simón Díaz, José (1952-59): *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid: CSIC, 2 vols.
- Sommervogel, Charles (1890-1932): *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, Bruselas/París, 11 vols.
- Uriarte, José Eugenio de (1904-16): *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia española*, Madrid, 5 vols.
- Uriarte, José Eugenio de/Lecina, Mariano (1925-30): *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España, desde sus orígenes hasta el año 1773*, Madrid, 2 vols. (A-Ferrusola).